Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SR. JULIO CÉSAR MIDEROS PÉREZ

SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:*"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".

Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0779-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS DE HEPATITIS B PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ESAMyN PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 750,00 (SETECIENTOS CINCUENTA) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DTADT-2025-0377-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 017-2025-IESS-HGSF-LC concluye: Por inclusión de ítem en el Plan Anual de Contrataciones.;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DM-2025-0783-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS INFECCIOSAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 12.200,04 (DOCE MIL DOSCIENTOS) CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DTADT-2025-0383-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 009-2025-IESS-HGSF-LC concluye: Por Inclusión de ítems y disminución del ítem *"Set de identificación plasmodium"* en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0716-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL COMPLETO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 12.200,04 (DOCE MIL DOSCIENTOS) CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0716-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 036-2025-CIE concluye: Por incremento del presupuesto referencial de la actividad y cambio de cuatrimestre de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0716-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL COMPLETO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 315,00 (TRESCIENTOS QUINCE) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0716-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 036-2025-CIE concluye: Por incremento del presupuesto referencial de la actividad y cambio de cuatrimestre de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0717-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "*Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente*" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRAVENOSO VARIAS MEDIDAS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0717-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 034-2025-CIE concluye: Por cambio de cuatrimestre de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0502-M de fecha 7 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 % PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 5.451,00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DSG-2025-0502-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 018-2025-DSG concluye: Por incremento de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0718-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE JERINGAS VARIAS MEDIDAS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 10.335,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO) CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA**;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0718-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 042-2025-CIE concluye: Por disminución del presupuesto referencia y cambio de Cuatrimestre de la actividad en el Plan anual de Contratación;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0719-M de fecha 14 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRAVENOSO BES PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 29.372,94 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS) CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA**;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0719-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 043-2025-CIE concluye: Por disminución del presupuesto referencia y cambio de Cuatrimestre de la actividad en el Plan anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0726-M de fecha 15 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE VARIOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE TRAUMATOLOGÍA FIJADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 11.921,63 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO) CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA**;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0726-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 041-2025-CIE concluye: Por incremento del presupuesto referencial de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0727-M de fecha 15 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE VARIOS DISPOSITIVOS MÉDICOS RESPIRATORIOS PARA NEONATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 3.815,08 (TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE) CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA**;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0727-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 038-2025-CIE concluye: Por incremento del presupuesto referencial de la actividad en el Plan Anual de Contratación;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0728-M de fecha 15 de mayo de 2025, el Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco, "Autorizado, continuar con el trámite correspondiente, de conformidad a la normativa vigente" autoriza reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación ***"ADQUISICIÓN DE VARIOS DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA NEONATOLOGÍA BES PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO";*** **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de $ 5.849,55 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA**;**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-ENF-2025-0728-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 039-2025-CIE concluye: Por Inclusión de Ítems, cambio del valor unitario de los insumos, agrupación de insumos e incremento del presupuesto referencial de los ítems en el Plan Anual de Contrataciones;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Hospital General San Francisco correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de los informes técnicos remitidos, mismos que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Ing. Andrés Xavier Collaguazo Grefa, Director Administrativo del Hospital General San Francisco.

INCLUSIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HbsAg (Prueba Rápida)	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RAPIDAS DE HEPATITIS B PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ESAMyN PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Bien	COMUN	Normalizado	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	Unidad	3000	$0,25	$750,00
TOTAL, INCREMENTO AL PAC													$750,00

2.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 % PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Bien	Común	Normalizado	Catálogo Electrónico	3424014113	C2	unidad	345	$ 15,80	$ 5.451,00	$ 5.451,00
TOTAL, INCREMENTO AL PAC													$ 5.451,00

3.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Gafas protectoras para fototerapia, talla grande	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	360	$ 4,03	$ 1.450,80	$ 1.450,80
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Gafas protectoras para fototerapia, talla pequeña	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	390	$ 4,03	$ 1.571,70	$ 1.571,70
TOTAL, INCREMENTO AL PAC													$ 3.022,50

INCREMENTO:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**ITEM**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC REFORMADO**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA**	**CANTIDAD REFORMADA**	**VALOR UNITARIO REFORMADO**	**VALOR TOTAL PAC REFORMADO**	**INCREMENTO DE PAC**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS INFECCIOSAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Clostridium difficile GDH-Toxinas A+B En heces fecales	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	30	**$6,50**	**195**	**195,00**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Dengue prueba rápida para determinación de antígeno NS1	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	105	**$2,38**	**249,9**	**249,90**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Gonadotropina corionica en orina o sangre	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	273	**$0,32**	**87,36**	**87,36**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Influenza A + B (prueba rápida)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	310	**$5,02**	**1556,2**	**1.556,20**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Prueba rápida antígeno HIV cuarta generación	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	257	**$1,84**	**472,88**	**472,88**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Prueba rápida para determinación de antígeno de Helicobacter pylori en heces	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	2185	**$1,25**	**2731,25**	**2.731,25**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Prueba rápida para determinación de Rotavirus en heces	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	1815	**$1,28**	**2323,2**	**2.323,20**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		Sangre oculta en heces (HB humana)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	3750	**$1,17**	**4387,5**	**4.387,50**
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología		V.D.R.L. (Floculación microscópica)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	2750	$0,08	**220**	**220,00**
											$12.223,29	**$12.223,29**

2.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC ACTUAL**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL**	**UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL**	**CANTIDAD ACTUAL**	**VALOR UNITARIO ACTUAL**	**VALOR TOTAL ACTUAL**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	"ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL COMPLETO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	10500	$ 17,60	$ 184.800,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	"ADQUISICIÓN DE PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGIA ABDOMINAL COMPLETO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	10500	$ 17,63	$ 185.115,00	$ 315,00

3.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 50 ml, sin aguja	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	5850	0,18	1053

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	DISPOSTIVOS MEDICOS	ADQUISICIÓN DE JERINGAS VARIAS MEDIDAS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	5850	$ 0,28	$ 1.638,00	$ 585,00
								TOTAL, INCREMENTO AL PAC		$ 1.638,00	$ 585,00

4.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	KIT DE FIJADORES EXTERNOS DESCARTABLES LINEALES PARA TIBIA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	**30**	$ 250,00	**$ 7.500,00**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	KIT DE FIJADORES EXTERNOS DESCARTABLES PARA FÉMUR	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	**30**	$ 250,00	**$ 7.500,00**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	KIT DE FIJADORES EXTERNOS DESCARTABLES PARA HÚMERO	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	**15**	$ 250,00	**$ 3.750,00**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	KIT DE FIJADORES EXTERNOS DESCARTABLES PARA MUÑECA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	**30**	$ 250,00	**$ 7.500,00**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS PARA PELVIS	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	**4**	$ 300,00	**$ 1.200,00**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	SISTEMA DE TUTOR EXTERNO ARTICULADO PARA CODO	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	**4**	$ 200,00	**$ 800,00**
										$ 28.250,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC REFORMADO**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA**	**CANTIDAD REFORMADA**	**VALOR UNITARIO REFORMADO**	**VALOR TOTAL PAC REFORMADO**	**INCREMENTO DE PAC**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	"ADQUISICIÓN DE VARIOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE TRAUMATOLOGÍA-FIJADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO"	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD (KIT)	**30**	$ 328,12	$ 9.843,60	**$ 2.343,60**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES		BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD (KIT)	**30**	$ 343,00	$ 10.290,00	**$ 2.790,00**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES		BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD (KIT)	**15**	$ 327,85	$ 4.917,75	**$ 1.167,75**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES		BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD (KIT)	**30**	$ 350,64	$ 10.519,20	**$ 3.019,20**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES		BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD (KIT)	**4**	$ 622,96	$ 2.491,84	**$ 1.291,84**
530834	PRÓTESIS ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES		BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD (KIT)	**4**	$ 527,31	$ 2.109,24	**$ 1.309,24**
TOTAL, INCREMENTO AL PAC										**$ 40.171,63**	**$ 11.921,63**

5.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC ACTUAL**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL**	**UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL**	**CANTIDAD ACTUAL**	**VALOR UNITARIO ACTUAL**	**VALOR TOTAL ACTUAL**
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Circuito en T	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	300	$ 45,00	$ 13.500,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Circuito generador de PEEP	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 30,00	$ 4.500,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Mascara nasal neonatal para CPAP de burbuja	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 8,00	$ 1.200,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Soporte de fosas nasales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	450	$ 2,00	$ 900,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC REFORMADO**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA**	**CANTIDAD REFORMADA**	**VALOR UNITARIO REFORMADO**	**VALOR TOTAL PAC REFORMADO**	**INCREMENTO DE PAC**
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Circuito en T	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	300	$ 47,66	$ 14.298,00	$ 798,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Circuito generador de PEEP	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 42,92	$ 6.438,00	$ 1.938,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Mascara nasal neonatal para CPAP de burbuja	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 8,51	$ 1.276,50	$ 76,50
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Soporte de fosas nasales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	450	$ 5,05	$ 2.272,50	$ 1.372,50
								TOTAL, INCREMENTO AL PAC		**$ 24.285,00**	**$ 4.185,00**

6.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Bolsa oclusiva neonatal, pequeño, menor de 1 - 1.5KG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	450	$ 14,00	$ 6.300,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Catéter para aspiración de secreciones con sistema cerrado, 6 Fr, 30 cm – 33 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	165	$ 14,00	$ 2.310,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Catéter para aspiración de secreciones con sistema cerrado, 8 Fr, 30 cm - 45 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 14,00	$ 2.100,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Bolsa oclusiva neonatal, pequeño, menor de 1 - 1.5KG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	450	$ 19,97	$ 8.986,50	$ 2.686,50
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Catéter para aspiración de secreciones con sistema cerrado, 6 Fr, 30 cm – 33 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	165	$ 20,03	$ 3.304,95	$ 994,95
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Catéter para aspiración de secreciones con sistema cerrado, 8 Fr, 30 cm - 45 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 26,00	$ 3.900,00	$ 1.800,00
									TOTAL, INCREMENTO AL PAC		$ 5.481,45

DISMINUCIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Set de identificación plasmodium	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	UNIDAD	75	$ 1,60	$ 120,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	ITEM	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS INFECCIOSAS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Set de identificación plasmodium	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C2	UNIDAD	75	$ 1,29	$ 96,75	$ 23,25

2.-

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 1 ml, 1 - 80 UI, 30 G	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	15000	$ 0,10	**$ 1.500,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 1 ml, 10 - 100 UI, 25 G	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	95250	$ 0,10	**$ 9.525,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 1 ml, 10 - 100 UI, 30 G	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	3000	$ 0,10	**$ 300,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Jeringa 3 ml, 21 G,1 1/2" - 1 1/4"	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	218250	$ 0,06	**$ 13.095,00**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	ADQUISICIÓN DE JERINGAS VARIAS MEDIDAS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	15000	$ 0,05	$ 750,00	**$ -750,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS		Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	95250	$ 0,04	$ 3.810,00	**$ -5.715,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS		Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	3000	$ 0,07	$ 210,00	**$ -90,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS		Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	218250	$ 0,04	$ 8.730,00	**$ -4.365,00**
								TOTAL, DISMINUCIÓN AL PAC		**$ 13.500,00**	**-10.920,00**

3.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter Intravenoso 22 G con aletas	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	42594	$ 1,80	$ 76.669,20
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	Catéter Intravenoso 24 G sin aletas	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	12750	$ 1,70	$ 21.675,00
										$ 98.344,20

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS	**ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRAVENOSO BES PARA ELHOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	42594	$ 1,29	$ 54.946,26	**$ -21.722,94**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS		Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	12750	$ 1,10	$ 14.025,00	**$ -7.650,00**
								TOTAL, DISMINUCIÓN AL PAC		**$ 68.971,26**	**$ -29.372,94**

4.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Circuito universal para equipo ventilador, con cascada, neonatal	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Set	136	64,00	8.704,00

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Circuito universal para equipo ventilador, con cascada, neonatal	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	UNIDAD	136	$ 61,28	$ 8.334,08	**$ 369,92**

5.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Cánula nasal RAM CPAP, tamaño grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 28,00	$ 4.200,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Cánula nasal RAM CPAP, tamaño mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	105	$ 28,00	$ 2.940,00
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Cánula nasal RAM CPAP, tamaño pequeño	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	105	$ 28,00	$ 2.940,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Canula nasal RAM CPAP, tamaño grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	150	$ 20,09	$ 3.013,50	$ 1.186,50
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Cánula nasal RAM CPAP, tamaño mediano	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	105	$ 20,09	$ 2.109,45	$ 830,55
530826	Dispositivos Medicos de Uso general	Cánula nasal RAM CPAP, tamaño pequeño	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C2	Unidad	105	$ 21,93	$ 2.302,65	$ 637,35
									TOTAL, DISMINUCIÓN AL PAC		**$ 2.654,40**

MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Catéter intravenoso 16 G con aletas	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	4500	$ 1,19	**$ 5.355,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Catéter intravenoso 18 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	33000	$ 1,29	**$ 42.570,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Catéter intravenoso 20 G con aletas, válvula de control de flujo sanguíneo	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	UNIDAD	60300	$ 1,29	**$ 77.787,00**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-SF-PL-2025-0033-R

Quito, D.M., 15 de mayo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	**NOMBRE DE PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE COMPRA**	**TIPO DE PROCEDIMIENTO**	**CPC REFORMADO**	**CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO**	**UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA**	**CANTIDAD REFORMADA**	**VALOR UNITARIO REFORMADO**	**VALOR TOTAL PAC REFORMADO**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICIÓN DE CATÉTER INTRAVENOSO VARIAS MEDIDAS PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	4500	$ 1,19	**$ 5.355,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL		BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	33000	$ 1,29	**$ 42.570,00**
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL		BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C2	UNIDAD	60300	$ 1,29	**$ 77.787,00**

Art. 2.- Disponer al Departamento de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Unidad de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al Departamento de Adquisiciones, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *gabriela.leon@iess.gob.ec y maría.escuderoa@iess.gob.ec* la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- Disponer a la Jefatura Financiera realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para contar con los recursos suficientes para las actividades previamente detalladas en la presente resolución.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Dada en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de mayo de 2025, por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Julio César Mideros Pérez
OFICINISTA

Copia:
Señor Ingeniero
Andrés Xavier Collaguazo Grefa
Director Administrativo del Hospital General San Francisco, Encargado

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR MIDEROS PEREZ
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux